

INFORME

"RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE EN EL CARGO"¹

FINAL²

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ANEXO N° 6

LIMA - LIMA – LIMA

06/2023

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

¹Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

²Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
 - 1.1 Información General del Titular
 - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
 - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
 - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
 - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
 - 1.6 Recomendaciones de Mejora
2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
6. ANEXOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

1.1 Información General de Titular de Pliego.

Código de la Entidad	3615		
Nombre de la entidad	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		
Apellidos y Nombres del Titular de la entidad	ARIAS LAZARTE CARLOS GIOVANI		
Cargo del Titular	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	06192595		
Teléfonos:	014280300		
Correo Electrónico	CARIAS@AMAG.EDU.PE		
Tipo de informe	POR CESE EN EL CARGO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión:	31/05/2021	Nro. Documento de Nombramiento / Designación	RESOLUCION N 04-2021-AMAG-CD
Fecha de cese de gestión:	19/05/2023	Nro. Documento de Cese de corresponder	RESOLUCION N
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2023	Fecha de corte del periodo reportado	19/05/2023
Fecha de Generación (*):	01/06/2023 05:37:44 p.m.		

(* El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
No se encontraron registros.					

Comentarios

LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA ES UNA UNIDAD EJECUTORA (014) Y ASIMISMO, ES PLIEGO (040)

1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

FORMAR Y CAPACITAR A LOS JUECES, FISCALES Y ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA EN TODOS SUS NIVELES DE MANERA INNOVADORA E IDÓNEA CON VALORES PARA LA DEFENSA OPORTUNA Y JUSTA DE LA PERSONA HUMANA, DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA SOCIEDAD

b. Visión

NO ESTÁ DETERMINADA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2025 AMPLIADO

c. Valores

COMPROMISO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

CALIDAD

TRANSPARENCIA

INNOVACIÓN

TOLERANCIA

RESPECTO

PLURALIDAD

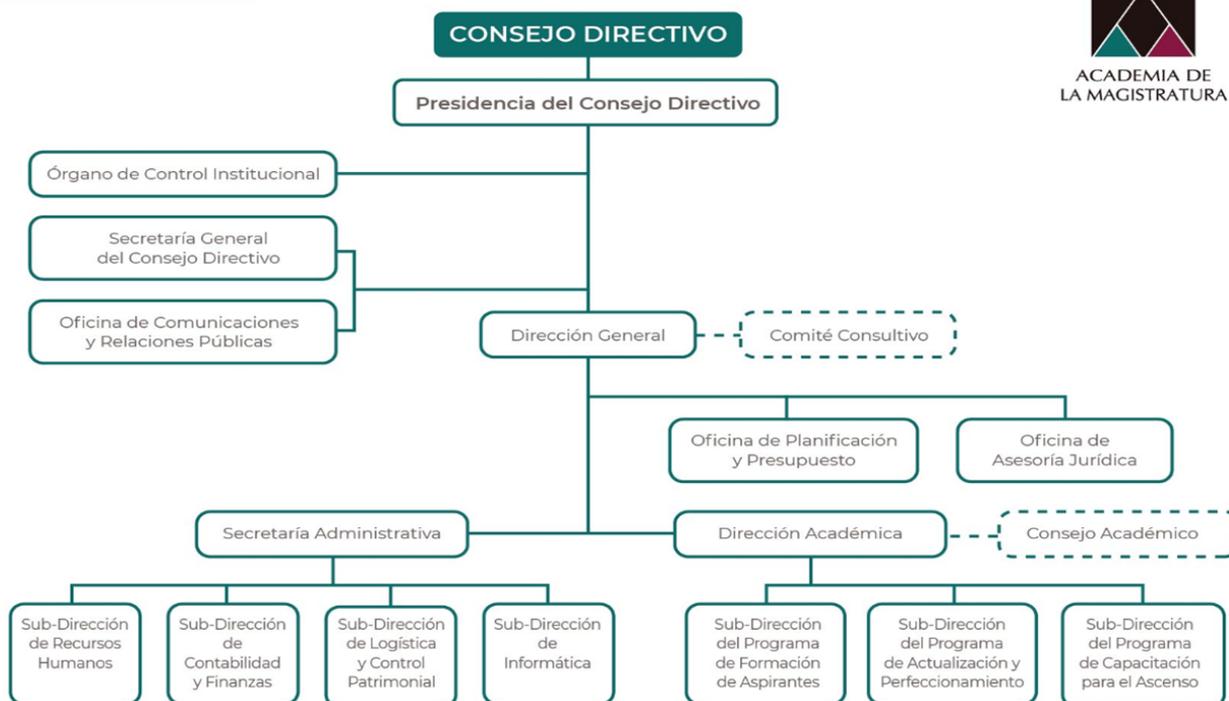
ETICIDAD

INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA

d. Organigrama

DOCUMENTO ADJUNTADO "ORGANIGRAMA" (EN FORMATO "PNG")

ORGANIGRAMA



1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

1. LOGROS INSTITUCIONALES

¿Al iniciar mi gestión COMO PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, encontré una entidad con un marco legal desfasado tanto en su modelo orgánico como en sus documentos de gestión interna, debido a la antigüedad que tiene su ley orgánica, cuanto a los sucesivos cambios normativos que se han dado a lo largo de estos 27 años de funcionamiento que tiene la AMAG. Frente a esa situación se ha logrado la actualización y aprobación de los documentos de gestión interna tales como: Reglamentos Académicos (Reglamento de Régimen de Estudios, Reglamento de Admisión del PCA, Reglamento de Admisión del PROFA, Reglamento del Régimen de los Profesionales que brindan el servicio de docentes y el Reglamento de Biblioteca); sobre cuya base se ha actualizado y aprobado el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos ¿TUPA, según Resolución N° 07-2023-AMAG/CD

¿Del mismo modo atendiendo a que la modificación del modelo orgánico exige la dación de una nueva ley orgánica por el Congreso de la Republica, se logró aprobar CON MI PRESIDENCIA institucionalmente, mediante Acuerdo 16-2022 de fecha 24.02.2022, el Anteproyecto de Nueva Ley Orgánica de la AMAG que considera la más reciente reforma constitucional por la que se le encarga a la AMAG nuevas funciones como parte de su actividad misional, producto de la creación de la Junta Nacional de Justicia ¿ JNJ, asimismo, se aprobó su pre publicación en los canales internos de la Entidad. Más adelante, mediante Acuerdo 035-2022 de fecha 12.05.2022, se aprobó la pre publicación del anteproyecto, la misma que se hizo efectiva registrándose en la página web de la Entidad.

¿Asimismo, cuando asumo la Presidencia, nos encontramos con una Entidad que no tenía un Plan Operativo Institucional ¿ POI 2021 aprobado, por lo que se dispuso su elaboración y aprobación, lo cual se concretó con la Resolución N° 09-2021-AMAG-CD de fecha 20.08.2021, superando la limitación encontrada. Bajo el correctivo mencionado, los Planes Operativos Institucionales de los años 2022 y 2023 se aprobaron oportunamente en el primer bimestre de cada año

¿Complementariamente se debe indicar que al iniciar la gestión se contó con un Plan Académico para el año 2021 aprobado en el mes de enero del mismo año, cuando el mismo debió ser aprobado en los primeros meses del año anterior a su ejecución, limitación que fue superada paulatinamente siendo que para el Plan Académico del año 2022 se aprobó en el mes de setiembre del año 2021, en los primeros tres meses del inicio de mi gestión. Además, el Plan Académico para el año 2023 se aprobó mediante Resolución N° 002-2022-AMAG-CD en el mes de febrero 2022, permitiendo que la formulación presupuestaria para estos últimos años cobertura las necesidades derivadas para la ejecución de los referidos Planes; asimismo, mediante Resolución N°011-2023-AMAG-CD, de fecha 28 de febrero de 2023, se actualizó el Plan Académico 2023, a efectos del sinceramiento de actividades y metas de capacitación, considerando el tiempo transcurrido y las nuevas necesidades de capacitación surgidas ante los cambios normativos en el marco de las reformas dispuestas por el Estado, así como las recomendaciones de capacitación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Defensoría del Pueblo.

¿Se ha logrado posicionar a la AMAG dentro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) habiendo formado parte durante toda la gestión del Consejo Directivo como miembro Titular, asumiendo la responsabilidad de dos ejes temáticos como son el de Ética e Integridad, la que es coejecutada con la Escuela Judicial Lara Bonilla de Colombia y la de Derecho Migratorio, de exclusiva responsabilidad de la AMAG

¿Se ha logrado posicionar a la AMAG dentro del Sistema Nacional de Justicia, particularmente frente a la JNJ dada las nuevas funciones asignadas, habiéndose adoptado las acciones internas que posibilitaron el cumplimiento de los distintos requerimientos de carácter interinstitucional

¿Se ha logrado, en mérito al acuerdo vigente suscrito entre el Poder Judicial y la AMAG derivado del Contrato de

financiamiento del Banco Mundial, incluir en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Ejecutiva del Programa Eje No Penal, el Proyecto relacionado con la "Remodelación de las Instalaciones Académicas y Administrativas de la Sede Principal de la AMAG", lo cual fue gestionado en torno a Oficio N° 464-2021-AMAG-DG, contándose a la fecha con los Términos de Referencia aprobados para la elaboración del Expediente Técnico correspondiente

¿Asimismo, en mérito al acuerdo mencionado, se ha logrado incluir en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Ejecutiva del Programa Eje No Penal, la Actividad relacionada con la "Elaboración del Manual de Procedimientos de la AMAG (MAPRO) y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la AMAG", contándose para este último con los proyectos de Términos de Referencia, los mismos que fueron remitidos mediante Oficio N° 096-2023-AMAG-DG a la referida Dirección Ejecutiva.

¿Se ha logrado recuperar ante la SBN en Cesión de Uso el terreno ubicado en Santa María del Mar de 90,000 m2, en la proyección de hacer un Centro de Convenciones de la AMAG. Esta cesión en uso fue conferida mediante la Resolución N° Resolución N° 1346-2021/SBN-DGPE-SDAPE.

¿Se realizaron las gestiones sobre interoperabilidad con el Poder Judicial (mediante Oficio N° 214-2022-AMAG-CD/P), con el Ministerio Público (mediante Oficio N° 215-2022-AMAG-CD/P), y con la Junta Nacional de Justicia (mediante Oficio N° 216-2022-AMAG-CD/P). Cabe mencionar que se llegó a concretar la implementación de la interoperabilidad (respecto a información relevante) con el Poder Judicial y con la Junta Nacional de Justicia.

¿Se logró gestionar y recibir de la Unión Europea, vía donación, equipos de cómputo (un firewall, cuatro servidores y una unidad de almacenamiento), lo cual contribuye significativamente en la mejora y actualización del parque informático de la AMAG, optimizando así la ejecución de los servicios académicos. De esta manera, se cuenta con un (01) nuevo firewall que permite gestionar una mayor cantidad de usuarios y de dispositivos de la red, además, es compatible con otros dispositivos de seguridad perimetral de otras marcas. Asimismo, se cuenta con cuatro (04) nuevos servidores, logrando incrementar la capacidad de memoria RAM en seis (06) veces más la capacidad actual, lo que redundará una mejora en la velocidad de procesamiento de la información; complementariamente, se ha logrado incrementar la capacidad de almacenamiento en casi cuatro veces más la capacidad actual y con discos de estado sólido lo que incrementa la velocidad de acceso a la información. Toda esta gestión representa una notable reducción de costos administrativos, mejora de procesos y oportuna atención al público objetivo. Cabe mencionar que la referida donación fue aprobada y aceptada mediante Acuerdo N° 135-2022, el mismo que se formalizó mediante Resolución N° 015-2022-AMAG-CD, de fecha 23 de noviembre del 2022.

¿La gestión dispuso el cumplimiento de las Políticas de Integridad y Plan Nacional dadas desde el año 2017 por la PCM, iniciando este proceso desde el año 2022 con la incorporación de la AMAG para la evaluación ante la Secretaría de Integridad de la PCM, emitiendo a partir de esa fecha una serie de disposiciones internas para pasar la primera evaluación de gestión en materia de integridad, en el presente año. Cabe precisar que mediante Resolución 012-2023-AMAG-DG, de fecha 09.03.2023, se aprobó el Programa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Academia de la Magistratura 2023.

¿Se ha mantenido y reforzado el trabajo institucional en el marco de las políticas de ecoeficiencia, en la medida que se han establecido estrategias administrativas y técnicas conducentes a implementar la gobernanza digital en la AMAG (cero papel).

¿Ante los nuevos requerimientos de la Junta Nacional de Justicia, se aprobó, mediante Resolución N°016-2023-AMAG-CD, de fecha 09 de mayo de 2023, la incorporación del 26° Programa de Habilitación y el 8° Programa de Inducción en el Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura, en el marco de lo requerido por medio del Oficio N° 197-2023-PRE-JNJ.

¿Al inicio de mi gestión, la ejecución presupuestal recibida al cierre del año 2020 fue de 63% lográndose durante los años de gestión incrementar la ejecución presupuestal anual siendo para el año 2021 el 81% y para el año 2022 el 86%, dejándose las bases para que en el presente año se siga con el incremento del porcentaje de

ejecución, puesto que, al cierre de mi gestión (19.05.2023) el avance de la ejecución presupuestal es del 25% (devengado), en tanto que, el monto comprometido (compromiso) es del 60% y, la certificación del 64%.

2. LoGROS MISIONALES

2.1 RESPECTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES - PROFA (REF INFORME 441-2023/PROFA)

¿Al inicio de mi gestión (junio 2021) nos encontramos ejecutando el 24° PROFA, que debió haber sido ejecutado el año 2020. Del mismo modo, a ese momento, el 25°PROFA aún no se había contratado el servicio para la toma del examen de admisión, por lo que tome la decisión de subsanar tal limitación o dificultad lográndose la selección de la empresa y la ejecución del examen de admisión. Este 25° PROFA inició su ejecución en octubre del 2021. En marzo del 2022 se realizó el examen de admisión para el 26 PROFA y en marzo del 2023 se tomó el examen de admisión para el 27 PROFA. Esto significa que durante los dos años de gestión iniciamos y/o culminamos cuatro ediciones del PROFA, logrando la participación de un total de 1133 discentes, hecho sin precedentes en la historia de la AMAG durante los 27 años de funcionamiento para una sola gestión.

¿En el año 2023 se llevó a cabo satisfactoriamente el examen de admisión al 27° PROFA, servicio que estuvo a cargo de la Universidad Nacional de Ingeniería ¿ UNI a través de la suscripción de Convenio Interinstitucional, alcanzándose la inscripción de 3,069 postulantes para todos los niveles, de los cuales resultaron 378 admitidos. Es de precisar que, a partir del presente ejercicio se regularizó la ejecución anual del PROFA (un PROFA por año).

¿Se cumplió con la ejecución del proceso de matrícula inicial al 27° PROFA, según cronograma aprobado, de los 378 admitidos: 351 formalizaron su matrícula y tenemos 2 reincorporados a toda la malla, que hacen un total de 353 discentes

¿Se cumplió con todas las actividades para el inicio del 27° PROFA, el mismo que se encuentra en ejecución en la modalidad virtual. Hasta el momento se han ejecutado las siguientes actividades académicas: Curso 1: Interpretación y Argumentación Jurídica, Taller 1: Redacción Jurídica, Taller 5: Comunicación eficaz y trabajo en equipo.

2.2 RESPECTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO - PCA (REF INFORME 194-2023/PCA)

¿Al inicio de mi gestión (junio 2021) nos encontramos ejecutando el 23° PCA, habiéndose concluido satisfactoriamente según cronograma establecido. En el año 2022 se ejecutó el 24° PCA con iguales resultados, y a la fecha venimos ejecutando el 25° PCA cumpliendo con éxito el cronograma aprobado. Esto significa que durante los dos años de gestión iniciamos y/o culminamos tres ediciones del PCA, logrando la participación de un total de 1095 discentes

¿En el presente ejercicio 2023 se viene ejecutando del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso, el cual tuvo una gran acogida por parte del público objetivo, alcanzándose la inscripción de 265 postulantes en todos los niveles, el mismo que culminó con la relación de 222 admitidos más 8 reincorporados y 8 reconsiderados, haciendo un total de 238.

¿Se cumplió con realizar las actividades para el inicio del 25 PCA y a la fecha se han ejecutado 6 actividades académicas: Curso Teoría Constitucional, Derechos Fundamentales y Enfoque de Género en la impartición de Justicia; Taller: Ofimática y herramientas digitales; Curso: Argumentación Jurídica, Razonamiento probatorio decisorio y justificatorio; Taller: Ofimática y Herramientas de Trabajo Colaborativo; Curso: Teorías de la Justicia; Taller: Competencias Digitales para la administración de la justicia.

¿Complementariamente, con la finalidad de ampliar la cobertura del servicio, se tiene prevista la ejecución del "Programa de Capacitación para el Ascenso ¿ Formación requerida por el Artículo 68 de la Resolución N° 140-2021-JNJ", con el cual se estima capacitar a 200 magistrados.

2.3 RESPECTO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO - PAP (REF INFORME 440-2023/PAP)

¿En el presente ejercicio 2023 se tiene previsto la ejecución de 131 actividades académicas, dentro de las cuales destacan las siguientes: Programa de Formación Fundamental a Distancia, Diplomaturas de especialización a Distancia, Cursos a Distancia y Seminarios a Distancia, así como el desarrollo de conferencias nacionales e

internacionales. Se debe indicar que, durante el mes de marzo del 2023, comenzaron las inscripciones de diversos cursos, programas y conferencias del PAP, evidenciándose la gran demanda que existe en cada una de estas actividades, habiendo en todas ellas superado ampliamente la cantidad de postulantes en relación a las vacantes ofrecidas.

¿Se logró contar con un expositor internacional ad honorem para el desarrollo de la Conferencia Internacional Virtual prevista en el marco de la apertura del año académico 2023, la misma que se difundió por las redes sociales institucionales.

¿Se logró gestionar el proceso de matrícula de los cursos de especialización a distancia, los cuales se encuentran en proceso de ejecución, alcanzándose matricular a 1,407 discentes. Dentro de estos cursos tenemos los siguientes: CURSO 1_Razonamiento, interpretación y argumentación de las decisiones judiciales (142 matriculados); CURSO 2_Proceso de Habeas Corpus: Análisis de Casos del Tribunal Constitucional (77 matriculados); CURSO 3_El uso de la fuerza en el contexto de operativos policiales (39 matriculados); CURSO 4 _ Criminalidad organizada, redes ilícitas y colaboración eficaz (110 matriculados); CURSO 5_Análisis y aplicación de la ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (269 matriculados); CURSO 6_Estudio De Los Principales Plenos Casatorios Civiles (100 matriculados); CURSO 7_La desnaturalización de los contratos de trabajo a la luz de la nueva jurisprudencia (45 matriculados); CURSO 8_Acuerdos plenarios y precedentes vinculantes en materia penal (569 matriculados); Curso 9 Análisis y aplicación de la ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (56 matriculados)

¿Se logró gestionar el proceso de matrícula al Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el mismo que se encuentra en proceso de ejecución. Se alcanzó matricular a 63 discentes.

¿Se contó con 21 discentes matriculados en la Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Laboral, dicha actividad académica se encuentra en proceso de ejecución.

¿Se realizaron conferencias virtuales, contando con la participación de 550 discentes matriculados, cabe precisar que dichas actividades se encuentran en proceso de cierre para las certificaciones respectivas. Dentro de estas conferencias tenemos las siguientes: Conferencia internacional Virtual: "Los canales de denuncia como instrumento frente a la corrupción: whistleblowing desde las garantías procesales"; Conferencia internacional presencial: "El Tribunal se retira a deliberar. Un desafío teórico para juristas prácticos"; Conferencia Virtual: "Violencia de Género y Derechos Humanos. Análisis de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos recaída en el caso Espinoza González Vs. Perú"; Conferencia Virtual: "Control Difuso de Convencionalidad".

2.4 LOGROS TRANSVERSALES PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS

¿Se logró ampliar la cobertura de los servicios académicos, a través de la difusión masiva y constante a nivel nacional de la oferta académica, empleando multiplicidad de canales o vías de comunicación, tales como: (a) el uso de las redes sociales, (b) la página web institucional, (c) la comunicación escrita a Cortes Superiores como a Distritos Fiscales.

¿Se contribuyó a la ampliación de la cobertura de los servicios académicos el mantener la modalidad virtual del dictado, alcanzando a una mayor cantidad de discentes, quienes por factores de distancia geográfica (sobre todo de zonas de frontera, amazónicas o alto andinas), elevados costos de transporte y en otros casos imposibilidad física, no podían asistir a las sesiones presenciales. Esta fue una medida inclusiva y de mucho significado igualitario y/o antidiscriminatorio.

¿Se logró una mayor eficiencia en la provisión de los servicios académicos al haber actualizado debidamente la malla curricular haciéndola atractiva para el público objetivo con clara y acertada identificación de las necesidades académicas; al haber actualizado con la anticipación debida los contenidos de los materiales de estudio y al haber aprobado oportunamente el registro de proveedores de servicios de labor docente para este ejercicio y su ampliación en atención a los requerimientos del área usuaria.

¿Se logró una mejora en los tiempos de atención de los procedimientos de los servicios académicos, así como una reducción en los costos de elaboración de éstos, al haberse actualizado documentos normativos de la Gestión Académica.

¿Se ha logrado incrementar la demanda del servicio académico (interés del usuario) frente a la oferta académica convocada para cada una de las actividades, lo que ha permitido la atención de un mayor público objetivo.

¿Se ha iniciado el proceso de sensibilización para el cumplimiento de la nueva función relacionada con la Evaluación Parcial de Desempeño, habiéndose realizado capacitaciones en los distritos judiciales de Madre de Dios y Tacna, teniendo como expositor al Dr. Antonio Humberto de la Haza Barrantes. (esta información se encuentra detallada en el Informe N° 220-2022-AMAG-DG).

3. LOGROS ADMINISTRATIVOS

¿Se logró restablecer la entrega del servicio de refrigerio, en calidad de condición de trabajo, para los servidores del régimen laboral D.L. N° 728, lo cual contó con la aprobación de la posición institucional del Consejo Directivo a través de la Resolución N° 14-2022-AMAG/CD del 01.09.2022.

¿Se inició la evaluación interna para hacer extensiva la entrega del servicio de refrigerio al personal CAS que labora en la Entidad, LA MISMA QUE TENDRIA QUE SER CANALIZADA VIA NEGOCIACION COLECTIVA.

¿Se logró restablecer la entrega del uniforme institucional a los servidores del régimen laboral D.L. N° 728, con motivo del retorno a la presencialidad.

¿Se logró dar impulso a las prácticas de Pre profesionales y Profesionales, logrando restablecer después de varios años la incorporación de Practicantes de diversas especialidades.

¿Se logró conseguir el apoyo de la cooperación española ¿ apoyo de las fuerzas de la ley de la Unión Europea en la lucha contra las drogas y el crimen organizado en Perú ¿ FIIAPP, para la realización de un Programa de Capacitación Internacional para Directivos y Funcionarios de la AMAG, la que se denominó "Actividad A.1.1.21 Visita al Consejo General del Poder Judicial de España y a la Fiscalía General del Estado". Esta pasantía contó con la participación de los integrantes de la AMAG (Consejeros y Colaboradores) con la finalidad de conocer los mecanismos de evaluación de Magistrados (Jueces y Fiscales), la formación de magistrados de control o contralores y la supervisión de la aplicabilidad de integridad y ética en los magistrados, conocer la implementación y el desarrollo de la gestión administrativa e informática en los centros de formación de magistrados y fiscales

1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir

Hasta el momento, no se han identificado limitaciones en la ejecución de las actividades académicas.

1.6 Recomendaciones de Mejora

¿Se debe agotar los esfuerzos institucionales para que la AMAG cuente con una nueva Ley Orgánica, tomando como base el Anteproyecto aprobado mediante Acuerdo N° 016-2022.

¿Dentro de este contexto, se debe evaluar la conveniencia de incorporar en la AMAG una plana docente mínima a tiempo completo que coadyuve a los objetivos misionales.

¿Definir y reforzar la función del Tutor de aula. Si bien mediante Acuerdo N° 05-2021-CD (29.01.2021) se aprobó la no contratación de Tutores en ninguno de los programas académicos, sin embargo, esta función es de mucha importancia, siendo la primera línea de atención al discente, brindando orientación a sus necesidades académicas en tiempo real. En este sentido, el personal que desempeña las funciones de tutor cumple una serie de acciones que lo obligan a estar en comunicación continua con los discentes, además de registrar la información de sus acciones y del comportamiento de las aulas asignadas, lo que implica mayor tiempo para el desarrollo de estas acciones. Por ello resulta necesario contar con un equipo de tutores, que pueden ser contratados bajo las modalidades que la ley permite, a fin de consolidar un grupo de profesionales dedicados únicamente para esta labor.

¿Se debe mantener la mejora continua de los contenidos y malla curricular, para lo cual se sugiere contar con especialistas de alto nivel y/o el apoyo de la cooperación internacional a fin de continuar ofreciendo un servicio con altos estándares de calidad a nuestro público objetivo.

¿Se debe evaluar la conveniencia de formar un registro de investigadores a cargo de jueces y fiscales en la AMAG para que contribuyan a la mejora continua del trabajo judicial y/o fiscal.

¿Se debe mantener la presencia de la AMAG a nivel desconcentrado a lo largo del país, para lo cual se sugiere que de ser posible ampliar la cobertura en algunas regiones a través de convenios interinstitucionales

¿Se debe agotar los esfuerzos para organizar y ejecutar, en favor de Jueces de la Corte Suprema y Fiscales Supremos del país, el Curso de Alta Formación en justicia constitucional y tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales en una universidad de prestigio internacional, que durante mi gestión se ha tramitado ante la Dirección Ejecutiva del Programa EJE NO PENAL y que debe concluirse.

¿Se sugiere revisar los asuntos de prioritaria atención institucional considerados en el Informe de Transferencia de Gestión

2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1.1. Información General del PEI

Horizonte temporal del PEI

Año Inicio

2020

Año Fin

2025

Resolución que aprueba el PEI vigente

Resolucion 016-2021-AMAG-CD

Fecha de resolución

09/12/2021

Informe técnico CEPLAN

Informe Técnico N°D00246-2021-CEPLAN-DNCPPEI

Fecha de informe técnico

10/11/2021

Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI

4

Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal

4

Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar

https://www.amag.edu.pe/public_html/Docs/files/pei/plan-estrategico-institucional-amag-2020-2025.pdf

1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Descripción del OEI	POI Modificado consistente con el PIA	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
	A	B	C	D	E
1	OEI 02	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA MAGISTRADOS, ASPIRANTES Y AUXILIARES DE JUSTICIA	1,430,880.00	1,347,721.00	320,631.00
2	OEI 01	MEJORAR LA CALIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE MAGISTRADOS, ASPIRANTES Y AUXILIARES DE JUSTICIA	6,511,192.00	6,270,573.00	1,619,697.00

3	OEI 04	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	229,129.00	270,154.00	66,131.00
4	OEI 03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6,752,669.00	7,035,422.00	1,910,614.00

Nota:

A y B provienen de la información PEI.

C, D y E, provienen de la información del POI.

A, B, C, D y E puede obtenerlo al exportar excel del aplicativo Ceplan V.01 con usuario admin de Pliego (Menu: Reportes/Exportar/todas las Ues/Generar por AO Anual 2022/Descargar)

Reglas:

C es el valor de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

D es el valor de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

E es el valor de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Código del indicador	Nombre del Indicador	Parametro de Medición	Sentido Esperado del Indicador	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (**)	Valor esperado del indicador al final del período reportado (***)	Valor obtenido del indicador al final del período reportado (***)	% de avance del indicador en el período reportado	Comentario sobre el valor obtenido
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	OEI 01	OEI 01.01	PORCENTAJE DE DISCENTES SATISFECHOS POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2018	75.00	95.00	0.00	0.00	LAS ENCUESTAS AUN NO SE HAN REALIZADO
2	OEI 04	OEI 04.01	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS DEL PLAN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2018		90.00	0.00	0.00	AUN NO HAY ACCIONES

3	OEI 02	OEI 02.01	NÚMERO DE CAPACITADOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS	NUMERO	ASCENDENTE	2018	12,972.00	15,000.00	57.00	0.38	LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO
4	OEI 03	OEI 03.01	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2018	65.00	100.00	18.00	18.00	SE CUMPLIERON LAS METAS DE 3 ACCIONES ESTRATEGICAS

Nota:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B-2 del PEI, del reporte de seguimiento del aplicativo Ceplan V.01 (con usuario admin de Pliego) o las fichas técnicas de los indicadores.

(*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(**) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

(***) Información comprende el año de la rendición solicitada.

Reglas:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI.

Si el año de reporte aún se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información.

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna H, multiplicado por cien, $(I/H) * 100$, cuando el sentido esperado del indicador es ascendente; y $(H/I) * 100$ cuando el sentido esperado del indicador es descendente.

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o cómo se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL		14,923,870.00	14,923,870.00	9,019,295.00	3,872,370.00	3,717,077.00	60.4	25.9	24.9
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	2023	14,923,870.00	14,923,870.00	9,019,295.00	3,872,370.00	3,717,077.00	60.4	25.9	24.9

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

Leyenda:

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso
 F: Devengado
 G: Girado
 H: Avance % Compromiso
 I: Avance % Devengado
 J: Avance % Girado

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

3.1. Inversión pública (IP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de IP cerradas	Cantidad total de las IP Activas	Costo Total de las IP activas a la fecha de corte	Pago total de las IP activas a la fecha de corte	Saldo de las IP activas a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

Nota: En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

Reglas: La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

3.2. Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de OP	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de OP culminadas	Costo Total Final de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

Registrar la suma de los literales a, b, f, y g (Ver Anexo 3.2 Obras Publicas ítem E)

a.- En proceso de contratación, si ya se convocó.

b.- Con firma del Contrato, pero sin inicio de ejecución.

f.- Con Recepción, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción.

g.- Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

4. Sistema Nacional de Contabilidad

INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	10,138,301.87	23,705,475.48	33,843,777.35	3,966,064.87	2,444,699.31	27,433,043.17	33,843,777.35

4.2 Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	5,442,197.43	-4,957,344.03	484,853.40

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	35,867,359.84	0.00	16,692,530.37	0.00	-25,126,847.04	27,433,043.17

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

4.4 Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	4,628,590.07	-2,251,253.04	2,377,337.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,377,337.03	0.00	5,889,421.95	8,266,758.98

4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

5. Sistema Nacional de Tesorería

5.1. Cartas Fianzas Vigentes

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza (*)
	TOTAL GENERAL	1.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	1.00

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asimismo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren proceso de renovación.

5.2. Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas negociables (*)	Cantidad de otros documentos (*)
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	0.00

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	4.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	4.00

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	2.00	4.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	2.00	4.00

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*)
	TOTAL GENERAL	53.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	53.00

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

(*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada. Reportar: Último mes de la fecha de corte.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	0.00

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

7.1. Procedimientos de Selección

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
		A	B	C
	TOTAL GENERAL	944,565.00	0.00	4.00
1	SERVICIO	944,565.00	0.00	4.00

Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro a la fecha de corte.

Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
----	-------------------------------	--------------------	---	---	--

	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		944,565.00	0.00	4
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SERVICIO	944,565.00	0.00	4

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

7.2. Contratos

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto de Contratos S/.
1	SERVICIO	10.00	1,204,521.72

Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		10.00	1,204,521.72
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SERVICIO	10.00	1,204,521.72

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

7.3. Bienes inmuebles y predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad Inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
----	-------------------------------	------------------------------------	-------	---

1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1)	NO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FIRMA EL ACTA DE CONCILIACION Y EL INFORME FINAL DE LA COMISION DE INVENTARIOS
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacen en lo correspondiente al último año fiscal?(2)	SI	

- N° Base Normativa
- 1 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			4,990.00	0.00
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	103.00	0.00
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ASEO Y LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	1.00	0.00
3	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	67.00	0.00
4	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	7.00	0.00
5	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	CULTURA Y ARTE	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	219.00	0.00
6	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	283.00	0.00
7	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	4.00	0.00
8	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	3.00	0.00
9	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	2.00	0.00
10	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	20.00	0.00
11	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA	26.00	0.00

12	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	3.00	0.00
13	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	OFICINA	CÓMPUTO	1,007.00	0.00
14	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	94.00	0.00
15	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	2,398.00	0.00
16	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	139.00	0.00
17	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	614.00	0.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

LEYENDA GRUPO

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero

11 Aire Acondicionado Y Refrigeración

18 Animales

25 Aseo Y Limpieza

32 Cocina Y Comedor

C: 04 Aeronave

08 Cómputo

22 Equipo

29 Ferrocarril

36 Maquinaria Pesada

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

39 Cultura Y Arte

46 Electricidad Y Electrónica

53 Hospitalización

60 Instrumento De Medición

50 Máquina

64 Mobiliario

71 Nave o Artefacto Naval

78 Producción Y Seguridad

82 Vehículo

67 Maquinaria Vehículos Y Otros

74 Oficina

81 Recreación Y Deporte

88 Seguridad Industrial

95 Telecomunicaciones

7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	14.00	1.00

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

7.7. Licencias de software.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ACADEMIC VMWARE VSPHERE 8 STD FOR 1 PROCESSOR	8.00	8.00
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADOBE ACROBAT	1.00	0.00
3	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADOBE CONNECT FOR E-LEARNING	1.00	0.00
4	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADOBE CREATIVE SUITE	2.00	0.00
5	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADOBE CS5 WEB PREMIUN	5.00	0.00
6	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ADOBE E-LEARNING SUITE V 6.1	1.00	0.00

7	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ARTICULATE RAPID E-LEARNING STUDIO	1.00	0.00
8	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ARTICULATE STORYLINE	1.00	0.00
9	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	FORTIGUARD LICENSE	1.00	1.00
10	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	FORTIMAIL ANTISPAM	1.00	1.00
11	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	HDX MULTIPUNTO POLYCOM	1.00	0.00
12	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	KASPERSKY ANTIVIRUS	220.00	220.00
13	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT CAL EXCHANGE	220.00	0.00
14	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT CORE CAL ACADEMIC	45.00	0.00
15	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT CORE CAL CLIENT ACCESS LICENSE SNGL.	90.00	0.00
16	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT EXCHANGE SVR STD 2019	2.00	0.00
17	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT OFFICE 2016	75.00	0.00
18	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT OFFICE PRO PLUS	25.00	0.00
19	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT PROJECT	2.00	0.00
20	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT SQL SVR	1.00	0.00
21	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT SQL SVR STD ED 2016	1.00	0.00
22	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT VISIO PRO	2.00	0.00
23	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT VISUAL STUDIO	3.00	0.00
24	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT VISUAL STUDIO TEAM FOUNDATION SVR	1.00	0.00
25	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT WINDOWS SVR ENTERPRISE	2.00	0.00
26	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	MICROSOFT WINDOWS SVR 2012	6.00	0.00
27	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ORACLE APPLICATION SVR STD ED	1.00	0.00
28	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ORACLE BASE DE DATOS	1.00	0.00
29	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	ORACLE DATABASE STD ED 2 P OR PROCESADOR	1.00	0.00
30	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	RED HAT LINUX	1.00	0.00
31	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SOFTWARE PARA MONITOREO DE SWITCHES	1.00	0.00
32	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SPSS ESTADISTICO	1.00	0.00
33	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SYMANTEC ANTISPAM	1.00	0.00
34	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	VCENTER SERVER 8 STD FOR VSPHERE	1.00	0.00

35	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	VMWARE ACADEMIC VCENTER SVR 6 STD	1.00	0.00
36	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	VMWARE VIRTUALIZADOR V 5	4.00	0.00
37	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	VMWARE VSPHERE 6 STD	12.00	0.00

Leyenda

- A Nombre de Ejecutora Presupuestal
 B Descripción de La Licencia De Software
 C Cantidad Total por Tipo De Licencias
 D Cantidad Total adquirida en la Gestión

7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	Unidad ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)	SI	
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2)	NO	DE ACUERDO A LO COMUNICADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTA DE FECHA 17 DE MAYO COMUNICA QUE LA ASIGNACION DE LA APM SE REALIZARA DEL 29 DE MAYO POR PARTE DEL MEF
3	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación? (3)	NO	ESTA ETAPA COMPRENDE REALIZARSE LUEGO DE APROBADO PIA DEL EJERCICIO 2024

Fecha Corte:

Base Normativa

- Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

8.1. Costo Anual de Personal

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	N° Total General de Personal de la Entidad	N° Total de registros de personal vacantes	N° Total de registros de Personal ocupados	Costo Total Mensual	Costo Total
	A	B	C	D	E	F
1	TOTAL GENERAL	149.00	18.00	129.00	640,108.64	8,691,627.50
2	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	149.00	18.00	129.00	640,108.64	8,691,627.50

Fecha Corte

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

LEYENDA

- A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal
 B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1
 C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1
 D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro del cuadro Anexo 8.1
 E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1

8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir	Cantidad de servidores por Tipo de Sanción					
			Suspensión	Inhabilitación a exservidor	Destitución	Despido	Multa	Otra sanción
	TOTAL GENERAL	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0

9. Sistema Nacional de Control

9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultaneó (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de informes de Control Simultaneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (-)	0.00	0.00

A Año de Emisión del Informe de Control Simultaneo

B Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C
	2022	1.00	1.00
1	TOTAL DEL PERIODO (2022-2022)	1.00	1.00

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	2022	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	1.00	1.00

1	TOTAL DEL PERIODO (2022-2022)		1.00	1.00
---	-------------------------------	--	------	------

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (-)		0.00	0.00

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2021		2022		2023	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	0.00		42.95	SCI BÁSICO	75.45	SCI AVANZADO

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (2)
NO	

Leyenda:

- (1) Ministerios y organismos públicos - Adecuación al D.S N°054- 2018 –PCM - Si coloca sí significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la emisión de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Gobiernos Regionales - Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del ROF); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP. Gobiernos Locales - Adecuación a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP - Si coloca sí significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP. Universidades - Adecuación a la RM N° 588-2019-MINEDU - Si coloca sí significa que el ROF de la universidad se ha sujetado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU.
- (2) Ministerios y organismos públicos -Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF. Gobiernos Regionales - Ordenanza Regional que aprueba el ROF. Gobiernos Locales - Ordenanza Municipal que aprueba el ROF. Universidades - Resolución del Titular que aprueba el ROF. Ver Anexo 10.1

10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Norma de aprobación del MOP (1)	MOP cuenta con informe de la SGP (2)
No se encontraron registros.			

Leyenda

(1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).

(2) Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del MOP); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.

10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

Tipo de Expediente (1)	Nivel de avance (2) (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	N° de Expediente generado en el SUT (3)
EXPEDIENTE REGULAR	FINALIZADO	01.03.0020-002-2023

Leyenda:

(1) "Carga inicial": cuando la entidad realizó el registro en el SUT del TUPA vigente.

"Expediente regular": cuando la entidad registró un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT.

(2) "Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo.

"En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT.

"Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad revisora.

Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA.

(3) Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT.

Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022.

10.4. Gestión de Reclamos

Tramo de implementación (1)	% de avance en la implementación (2)	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3)
TRAMO I	100	67

Leyenda:

- (1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:
- Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2022
 - Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.
 - Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.
 - Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.
 - Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.
- (2) **De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.**
- (3) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad de total de otros Procesos	Cantidad Total de Procesos	Cantidad Total de Casos Emblemáticos	Estado demandante/denunciante/agriado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
						Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D		E			F		
1	9.00	75.00	0.00	84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064,538.55	1,064,538.55	0.00

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.

(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares)

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos reclamados al Estado

Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	7
1	TOTAL	7

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios públicos que brinda la Entidad.	# Servicios públicos que no aplica la Entidad.
	Total general	3	0
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	3	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos Auto Evaluado
	Total general	3
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	3

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

6. ANEXOS

ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

3615

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

- Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.
- Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos
- Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento
- Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
 - Anexo 3.1: Inversión pública
 - Anexo 3.2: Obras
- Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad
 - Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego
 - Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.
 - Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora
 - Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora
 - Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento
- Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería
 - Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes
 - Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia
 - Anexo 5.3: Fideicomisos
 - Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.
 - Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas
 - Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.
- Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento
 - Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos
- Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento
 - Anexo 7.1: Procedimientos de Selección
 - Anexo 7.2.1: Contratos
 - Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios

Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad

Anexo 7.4: Bienes Muebles:

Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.

Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad

Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 8.1 Costo Anual de Personal

Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.

Anexo 9: Sistema Nacional de Control

Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa

Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno

Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado

Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público